



ORIGINAL

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Depto. Desarrollo Comunitario

REF.: APROBACIÓN DE PROGRAMA.

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N° 143

FECHA, 16 de marzo de 2011.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de noviembre 2008;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008;
- El Decreto Alcaldicio N° 01962, de fecha 06/12/2009, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio N° 854 de fecha 15/12/2010 que aprueba Presupuesto Municipal;

DECRETO:

↓ 1º APRÉBASE, "Programa Infancia" del Departamento Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cabo de Hornos, que tiene como objetivo Contribuir a mejorar la calidad de vida de los niños y niñas en primera infancia, a través de iniciativas que promuevan un desarrollo normal.

2º IMPÚTESE, los gastos que genere el programa a las siguientes cuentas:

Cuenta	Denominación	AG	SP	CC	Monto
21.04.004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	04	01	10	1.000.000
22.01.001	Para Personas	04	01	10	200.000
22.04.999	Otros	04	01	10	400.000

Una copia del Programa será parte integral de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y
UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JAI / JF / SSC / JAM / JMM



HUGO HENRÍQUEZ MATUS
ALCALDE

Distribución

1. Jefe Finanzas
2. Social (2)
3. Archivo ✓